



0212

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que el Centro Diseño y Metrología requiere la prestación de servicios personales de una (1) persona para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos propios de la dimensión promoción de la salud y del cuidado y prevención de la enfermedad del Plan Nacional de Bienestar de los Aprendices del Centro de Diseño y Metrología. ✓

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos propios de la dimensión promoción de la salud y del cuidado y prevención de la enfermedad del Plan Nacional de Bienestar de los Aprendices del Centro de Diseño y Metrología. ✓

Que de acuerdo con certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio. ✓

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos propios de la dimensión promoción de la salud y del cuidado y prevención de la enfermedad del Plan Nacional de Bienestar de los Aprendices del Centro de Diseño y Metrología. ✓

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses, 15 días, sin exceder el 31 de diciembre 2020. ✓

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 – PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



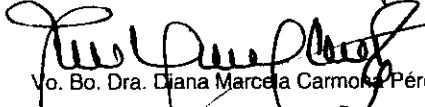
0212

VALOR: El valor total de la contratación es de Quince millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos nueve pesos M/cte. (\$15.450.309). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a. Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de Un millón cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos M/Cte. (\$1.471.458) cada uno. b. un último pago por el mes de diciembre de 2020 por valor de setecientos treinta y cinco mil setecientos veintinueve pesos M/cte. (\$735.729).

CDP: Número 1820 del 2020.

Dada en Bogotá, D.C., 28 ENE 2020


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS


Vo. Bo. Dra. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 – PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

OK Catherine



0212

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE**EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA****CONSIDERANDO**

Que el **Centro Diseño y Metrología** requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación. ✓

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018; ✓

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del **Centro Diseño y Metrología** y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el **Centro Diseño y Metrología** para ejecutar el siguiente objeto: ***Prestación de servicios de apoyo a la gestión de caracter temporal, para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos propios de la dimensión promoción de la salud y del cuidado y prevención de la enfermedad del Plan Nacional de Bienestar de los Aprendices del Centro de Diseño y Metrología.***, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015. ✓

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio. ✓

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso. ✓

Dada en Bogotá a los 9 días del mes de enero de 2020


VoBo. Diana Marcela Carmona Perez
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Proyectó: Ricardo Montealegre, Profesional 2
Revisó: RODOLFO MARTINEZ PEREZ, Subdirector 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



0212

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de caracter temporal, para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos propios de la dimensión promoción de la salud y del cuidado y prevención de la enfermedad del Plan Nacional de Bienestar de los Aprendices del Centro de Diseño y Metrología.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título Técnico y/o auxiliar de enfermería.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	6 meses de experiencia relacionada
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de quince millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos nueve pesos mcte (\$15.450.309). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a. Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de Un millón cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos M/Cte. (\$1.471.458) cada uno. b. un último pago por el mes de diciembre de 2020 por valor de setecientos treinta y cinco mil setecientos veintinueve pesos M/cte. (\$735.729).
PLAZO:	Diez (10) meses más quince (15) días sin exceder el 31 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá, D.C.
SUPERVISOR:	NURY CONSTANZA RIVAS GONZALEZ, Profesional 2
ORDENADOR DEL PAGO:	RODOLFO MARTINEZ PEREZ, Subdirector

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Diseño y Metrología, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Centro de Diseño y Metrología requiere contratar a (1) persona para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos propios de la dimensión promoción de la salud y del cuidado y prevención de la enfermedad del Plan Nacional de Bienestar de los Aprendices del Centro de Diseño y Metrología, la necesidad surge debido a que no existe personal en la planta para la prestación del servicio, y por tal razón es necesario efectuar la contratación descrita en estos estudios durante (10) diez meses y (15) quince días, para satisfacer la necesidad que tiene el Centro de apoyar el área de Bienestar del aprendiz.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada

por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Diseño y Metrología, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar campañas preventivas sobre nutrición, salud física, psíquica y emocional, salud sexual y reproductiva, alcoholismo, tabaquismo, drogadicción de demás problemáticas que puedan poner en riesgo la salud integral de los aprendices del Centro. 2. Atención en primeros auxilios que eventualmente se requieran y su posterior remisión a Centros especializados de atención en caso de requerirse. 3. Programar y hacer seguimiento a exámenes requeridos para los aprendices de formación titulada.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad



0212

de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de Quince millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos nueve pesos M/cte., (\$15.450.309). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a. Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de Un millón cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos M/Cte. (\$1.471.458) cada uno. b. un último pago por el mes de diciembre de 2020 por valor de setecientos treinta y cinco mil setecientos veintinueve pesos M/cte. (\$735.729).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



0212

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: NURY CONSTANZA RIVAS GONZALEZ, Profesional 2

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago RODOLFO MARTINEZ PEREZ, Subdirector, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

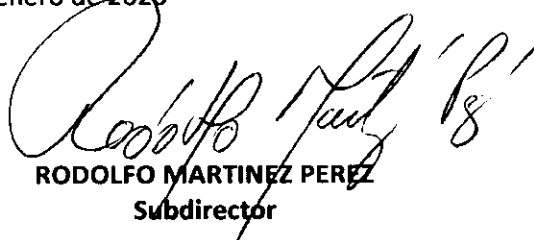
13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo del Centro revisará y validará la documentación presentada por el contratista y el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Bogotá a los 9 días del enero de 2020



RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Subdirector

Proyecto: Ricardo Montealegre Cargo: Profesional 2, Centro Diseño y Metrología
Reviso: Ricardo Montealegre Cargo: Profesional 2, Centro Diseño y Metrología



ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos propios de la dimensión promoción de la salud y del cuidado y prevención de la enfermedad del plan nacional de bienestar de los aprendices del centro de diseño y metrología.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601	80	11

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: *La persona natural que se contrate debe estar en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, acreditando los conocimientos técnicos y la experiencia en el área señalada. Título Técnico y/o auxiliar de enfermería. 6 meses de experiencia relacionada.*

ESTUDIO DE LA DEMANDA



0212

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
3393/2019 ✓	GARZÓN MATILDE CATHERINE	Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo en las acciones de bienestar de aprendices en el área de enfermería según resolución 0452 de 2014 en el centro de formación ✓	10 meses 15 días	\$ 15.000.300 Valor mensual \$ 1.428.600 ✓	Contratación Directa
5031/2018 ✓	EVELY ANDREA LÓPEZ ROBLES	Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo en las acciones de bienestar de aprendices en el área de Enfermería en el Centro según resolución 0452 de 2014 en sede propia ✓	5 meses	\$7.143.000 Valor mensual \$1.428.600 ✓	Contratación Directa


Rodolfo Martínez Pérez
Subdirector Centro de Diseño y Metrología

Proyectó: Ricardo Montealegre Cargo: Profesional 2

Revisó: Ricardo Montealegre Cargo: Profesional 2, Centro de Diseño y Metrología

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN REGIONAL DISTRITO CAPITAL

No.	Clase	Período	Ejecución	Tipo	Descripción del riesgo (¿cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (¿cómo)?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses más luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto

0212



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: **IVAN EDUARDO NIÑO GIL**
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: **CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C**
 Fecha y Hora Sistema: **2020-01-09 7:38 a. m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	1820	Fecha Registro:	2020-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-821610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	167.293.115,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	167.293.115,00
				Saldo x Comprometer:	167.293.115,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Yr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	1820	Fecha Registro:	2020-01-09	Modalidad de Contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSD	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
321642 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C - BIENESTAR APRENDICES.	C-3603-7300-140-3803025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA	Nación	10	CSF						
Total:						167.293.115,00	0,00	167.293.115,00	167.293.115,00	0,00

Objeto: **CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES BIENESTAR APRENDICES**

[Handwritten Signature]
 Firma Responsable